



Municipio MUNICIPIO DE POCOTEPEC

Usuario: **RECIBO DE LICENCIA ANUAL**

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO 25 AÑO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8 LOMELI GARAYOA JOSE CONTRIBUYENTE LOMELI GARAYOA JOSE **RAZÓN SOCIAL** 18 DE MARZO 201 SIN COLONIA ZAPOTITAN DOMICILIO GIRDABARROTES CON VENTA DE BEBIDA DE ALTA GRADUACION EN BOTELLA **CERRADA 2** 5V00001258 CUENTA No. LICENCIA # 0000002952 CEDULA DE LICENCIA MUNICIPAL 188.00 CLAVE LICENCIA. EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCHÓLICAS 2.500.00 \$2,688.00 PLAÇA DE IDENTIFICACIÓN
ESTA LICENCIA SOLO SERA VALIDA CON FIRMAS Y SELLOS SUB-TOTAL \$ **CORRESPONDIENTES. HORARIO DE CERRAR 23:00HRS** 0.00Caja: 005 RECARGOS 0.00 Usuario: 004 **SELLO** 003312 **GASTOS DE COBRANZA HACIENDA MUNICIPAL MULTAS** 2,688.00 LCP. DJANGO OREGEL REYES TOTAL \$ *(DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA COOCHOPESOS FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL 00/100 M.N.)* AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO ESTE RECIBO DEBERA CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN. OBSERVACIONES
ESTA LICENCIA ES VÁLIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SO LICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO

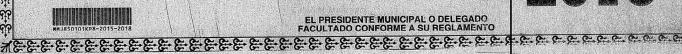
SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN D
SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELCIÓN. SO PENA DE LICURARIRE EN INFRACCIÓN.
SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELCIÓN. SO PENA DE LICURA PER EN INFRACCIÓN.

ESTA LICENCIA ES INITIANSFEHIBLE, DEBIENDO SEN DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIO EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSION DE ACTIVIDADES. DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN. LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERÂRSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTÓRIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALDUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL CÓMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



HÉCTOR MANUEL HARO PEREZ

2018



EL PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO